


**REGIMEN PRIVADO.- INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2018**  
**El objeto del presente proceso: Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el Batallón de Reclutamiento del Ejército, ubicado en la Avenida Caracas # 6 -57 y la Morque de la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Cra 19 9-1157/4173 de Bogotá D.C., (bienes de interés cultural de carácter nacional y Distrital).**

**VERIFICACION JURIDICA FECHA 15 DE MARZO DE 2018**

Requisitos		Folios	Participantes
<p><b>Requisitos Habilitantes Jurídicos</b></p> <p><u>Carta de Presentación de la propuesta:</u> El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p><u>EL ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</u>, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad.</p> <p><u>Nota 1:</u> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.</p>			
1	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b> Para el efecto de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Personas Jurídicas:</b> Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</li> </ul> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>		<p><b>NO CUMPLE,</b> no se allegó la Carta de presentación dirigida a Alianza Fiduciaria y a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia</p>
2	<p>Adicional a lo anterior - En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCION 1, de los términos de referencia, - En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCION 2, de los términos de referencia con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. <u>Nota 1:</u> Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE</p>		<p><b>NO CUMPLE,</b> no presenta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO acorde a lo previsto en el proceso y lo requerido en el correspondiente anexo para el caso de unión temporal</p>
3	<p><b>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Consortios y Uniones Temporales</b></li> </ul> <p>En caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.</p>		<p><b>NO CUMPLE,</b> no presenta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO acorde a lo previsto en el proceso y lo requerido en el correspondiente anexo para el caso de unión temporal</p>



<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> no se allegó con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa</p>
<p><b>BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> debido a que por no allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de la Cámara de Comercio de los integrantes de la unión temporal no es posible identificar la veracidad de la misma</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI-VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11 Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Persejería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> debido a que por no allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de la Cámara de Comercio de los integrantes de la unión temporal no es posible identificar la veracidad de la misma.</p>
<p><b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> debido a que por no allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de la Cámara de Comercio de los integrantes de la unión temporal no es posible identificar la veracidad de la misma.</p>
<p><b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> debido a que por no allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificado de la Cámara de Comercio de los integrantes de la unión temporal no es posible identificar la veracidad de la misma</p>
<p><b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:</b> Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso) deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 4 - MODELO CONFIGURACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONFIGURACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional.</p> <p>b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.</p> <p>c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal y En caso de realizar actividades del proceso de invitación para la suscripción del contrato deberán presentar al</p>	

<p>14</p> <p>respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT como consorcio o unión temporal</p> <p>g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de vocera del Fideicomiso Voto Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes, expide la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.</p> <p>i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.</p> <p>j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.</p> <p>k. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.</p> <p>l. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente, en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que estén integradas o presentes.</p> <p>m. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.</p>	<p><b>NO CUMPLE:</b> debido a que el documento de constitución de la unión temporal CONSULTORIA 2018 no se encuentra acorde al modelo propuesto en relación a que no contiene los requisitos mínimos que comprometen a la unión (objeto no diligenciado correctamente, no allega fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificado de la Cámara de Comercio de los integrantes de la unión temporal no es posible identificar la veracidad de la misma).</p>
<p>15</p> <p><b>RESULTADO PRELIMINAR</b></p> <p><b>AVAL DE LA PROPOSTA:</b> El proponente deberá presentar junto con su propuesta el respectivo aval de la propuesta suscrito por un Ingeniero(a) civil, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003</p> <p><b>FIRMA: LIZZETT GRIMALDO SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p> 	<p><b>NO CUMPLE:</b> debido a que no allegó dicho aval como lo estipula el numeral 3.3.3 de los Términos de Referencia</p> <p><b>NO CUMPLE - RECHAZO</b></p>

**FIRMA: LUIS FERNANDO MERCADO ALVAREZ- Contratista- Dirección de Gestión Contractual**

